



ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y LA FUNDACIÓN FESORD C.V., PARA LA INTEGRACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE BARRERAS DE COMUNICACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVIERNO CURSO 2016-2017 “LENGUA DE SIGNOS: INTRODUCCIÓN-NIVEL INICIAL, CAMPUS DE SANT JOAN D’ALACANT” y “LENGUA DE SIGNOS: INTRODUCCIÓN-NIVEL INICIAL, CAMPUS DE ELCHE”

En Elche, a 1 de marzo de 2017

REUNIDOS

De una parte, la Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante UMH), CIF nº, con domicilio social en, en representación de la misma, D. Jesús T. Pastor Ciurana, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 42/2015, de 10 de abril (DOCV nº 7503, de 13 de abril de 2015), por el que se le nombra Rector, y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861, de 13 de octubre), por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell (DOCV nº 6808, de 2 de julio).

De otra, Fundación FESORD CV (en adelante, la Fundación), con C.I.F., con sede en, que fue constituida ante Notario de Valencia, D. Salvador Moratal Margarit, el 26 de noviembre de 1998, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana con el número 320 (V), el 16 de junio de 1999, y en su nombre y representación D^a Carolina Galiana Sanchís, actuando en



calidad de Vicepresidenta, con D.N.I., de la cual tiene concedido poder en escritura pública ante el Notario de Valencia, D. Miguel García-Granero Márquez, en fecha 2 de junio de 2016, con el número 1347 de su protocolo, poder que exhibe en este acto y manifiesta vigente.

EXPONEN

1º. Que la UMH es una Entidad de Derecho Público que tiene entre sus objetivos fomentar programas de investigación, formación y difusión como apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, objetivos que se enmarcan dentro de las funciones investigadoras, docentes, científicas, teóricas y de servicio público previstas en el Artículo 1º de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

2º. Que la UMH tiene entre sus fines la organización de cursos, seminarios y actividades de interés cultural y científico, contando, cuando ello sea conveniente, con la colaboración de otras entidades públicas o privadas.

3º. Que la Fundación, según sus estatutos, tiene entre sus fines la formación.

4º. Que la Fundación ha emprendido y mantiene diversas acciones conjuntas con la UMH.

5º. Que la UMH se ocupa de la oferta de los Cursos de Invierno, acciones que se incluyen en un tipo de formación dirigida a cualquier persona interesada en ampliar su formación.

6º. Que la Fundación manifestó su interés por colaborar en el programa de Cursos de Invierno 2016-2017 y presentó las propuestas de cursos:

- ✓ Lengua de signos: introducción - nivel inicial, Campus de Sant Joan d'Alacant
- ✓ Lengua de signos: introducción - nivel inicial, Campus de Elche



Por ello, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. FINALIDAD DEL CONVENIO.

El presente convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la Fundación y la UMH, en la organización y realización de los siguientes Cursos de Invierno (aprobados por el Consejo de Gobierno del 28/09/2016):

- ✓ Lengua de signos: Introducción - nivel inicial, Campus de Sant Joan d'Alacant
- ✓ Lengua de signos: Introducción - nivel inicial, Campus de Elche

SEGUNDA.- DATOS SOBRE LA ACCIÓN

El programa de Cursos de Invierno del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria, es un proyecto educativo dedicado a potenciar la cultura a través de un programa de estudios inmerso en el ambiente universitario y dirigido a toda la población. Su objetivo principal es acercar la Universidad a todas las personas interesadas, ampliando los programas docentes según el interés de la población.

Los cursos objeto de este convenio, se realizarán dentro de la programación de Cursos de Invierno (aprobado en Consejo de Gobierno del 28/09/2016).

TERCERA.- LUGAR DE IMPARTICIÓN DEL CURSO

- ✓ Lengua de signos: Introducción - nivel inicial, Campus de Sant Joan d'Alacant

El curso se impartirá en el Campus de Sant Joan d'Alacant de la UMH

- ✓ Lengua de signos: Introducción - nivel inicial, Campus de Elche

El curso se impartirá en el Campus de Elche de la UMH

CUARTA.- CONTENIDO DEL CURSO



Los cursos tendrán el contenido reflejado en la Memoria que se adjunta como Anexo I y Anexo II (respectivamente) y será impartido por las personas indicadas en el Anexo I-2 y Anexo II-2.

QUINTA.- DURACIÓN Y HORARIO ACTIVIDAD

- ✓ Lengua de signos: Introducción - nivel inicial, Campus de Sant Joan d'Alacant

El curso se celebrará del 14 de febrero al 16 de marzo de 2017, en el Campus de Sant Joan d'Alacant, con una duración de 25 horas presenciales. Distribuidas en sesiones de tarde los días 14-16-21-23-28/febrero 2017 y 2-7-9-14-16/marzo 2017, los Martes y jueves de 16.30 a 19 h.

- ✓ Lengua de signos: Introducción - nivel inicial, Campus de Elche

El curso se celebrará del 06 de marzo al 10 de abril de 2017, en el Campus de Elche, con una duración de 25 horas presenciales. Distribuidas en sesiones de tarde los días 6-8-13-15-20-22-27-29 de marzo y 3y 5 de abril de 2017, los lunes y miércoles de 16.30 a 19 h.

SEXTA.- RESPONSABLE DEL CURSO Y SU SEGUIMIENTO

El responsable de la puesta en marcha y supervisión del curso por parte de la Fundación, será Dña. Aida Cano Cortés, que tendrá como interlocutora válida por parte de la UMH a Dña. Esther Fuentes Marhuenda.

SEPTIMA. COMPROMISOS DE COLABORACIÓN QUE ASUME LA UMH.

La UMH pondrá a disposición de los estudiantes las aulas en el Campus de Elche y en el Campus de Sant Joan d'Alacant, así como los recursos administrativos para la matriculación y expedición del correspondiente certificado acreditativo.

OCTAVA. COMPROMISOS QUE ASUME LA FUNDACIÓN

La Fundación pondrá a disposición del curso, profesorado con cualificación suficiente para su impartición (Anexo I-2, Anexo II-2), en las aulas de la UMH.

La Fundación asumirá íntegramente el coste de los docentes que participen en el curso, así como cualquier posible gasto que se derive de su realización.



NOVENA. CONDICIONES ECONÓMICAS.

Los precios de matrícula para cada uno de los cursos objeto de este convenio (aprobados en Consejo Social de fecha 18/11/2016) son:

55€ Matrícula estudiantes, personal UMH, Alumni y tarjeta solidaria

82,50€ Matrícula Tarjeta Extensa

110€ Matrícula General

El precio de la matrícula se ingresará por los alumnos en la cuenta de la UMH.

Los ingresos generados en concepto de matrícula devengarán con arreglo a las siguientes condiciones:

- Devengará en la UMH, el 15,7% del total ingresado por concepto de matrícula.
- La Cantidad restante será facturado por la Fundación a la UMH, en concepto, Concepto Docencia: 25 horas de docencia. (Según Anexo XXXVIII: Criterios económicos generales de expedientes de precios públicos, pagos a profesorado y demás gastos vinculados, de los cursos conducentes a certificado bajo la denominación “de extensión universitaria” del presupuesto general de la UMH aprobado por Consejo de Gobierno el 30/11/2016).

Una vez tenidos en cuenta los criterios anteriores, el total de la factura emitida por la Fundación nunca podrá ser superior a la cantidad generada en concepto de matrícula, una vez, deducido el 15,7% que revertirá en la UMH.

El curso se cancelará si 24 horas antes de la fecha programada para el inicio del curso, no hay 15 alumnos matriculados y se procederá a la devolución de las tasas a los matriculados, por parte de la UMH (Normativa Cursos de Extensión Universitaria y Otras Actividades (Jornadas, Seminarios o Talleres) de la Universidad Miguel Hernández aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 25 de mayo de 2016).

En caso de cancelación del curso por no llegar a los 15 alumnos, no procederá compensación económica por ninguna de las partes.



DÉCIMA. VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

El presente acuerdo tendrá una duración que corresponde a la del propio Curso.

DECIMOPRIMERA. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

El presente acuerdo constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación con su objeto y contenido. Cualquier modificación del mismo deberá ser efectuada por escrito y firmada por ambas partes.

DECIMOSEGUNDA. CAUSAS DE RESOLUCION.

Serán causa de resolución del presente acuerdo:

- a. El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b. El acuerdo unánime de todos los firmantes. En este caso, ambas instituciones tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, entendiéndose que deberán continuar, hasta su conclusión, las acciones ya iniciadas.
- c. Que 24 horas antes de la fecha de inicio del curso, no consten 15 alumnos matriculados en los registros automáticos de matrícula del curso.
- d. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa conllevará la indemnización de los perjuicios causados a la parte cumplidora.

- e. Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.



f. Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

DECIMOTERCERO. NORMATIVA.

El convenio queda sujeto a lo establecido en la Normativa Cursos de Extensión Universitaria y otras Actividades (jornadas, seminarios o talleres) de la UMH aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 25 de mayo de 2016). En el Anexo XXXVIII: Criterios económicos generales de expedientes de precios públicos, pagos a profesorado y demás gastos vinculados, de los cursos conducentes a certificado bajo la denominación “de Extensión Universitaria” del presupuesto general de la UMH aprobado por Consejo de Gobierno el 30/11/2016 y demás normativa interna aplicable.

El presente Convenio tendrá naturaleza administrativa debiéndose acudir al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse en su aplicación.

DECIMOQUARTA.- JURISDICCIÓN

Las partes se comprometen a intentar resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo del presente convenio.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente convenio, ambas partes acuerdan someterse a los órganos jurisdiccionales de Elche.

DECIMOQUINTA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sean de aplicación, lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y disposiciones de desarrollo y a comunicar a la otra lo que sea relevante de su propia política de privacidad y el correspondiente documento de seguridad.

DECIMOQUINTA.- TRANSPARENCIA



De conformidad con lo establecido en la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la ley de la Generalitat 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, y para un adecuado cumplimiento de las exigencias de publicidad activa, en lo que a publicación de los convenios se refiere, este convenio será objeto de publicación en el portal de transparencia de la Universidad Miguel Hernández: <http://transparencia.umh.es/>

Y, en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha al inicio indicados.

**POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE**

POR FUNDACIÓN FESORD CV

Fdo.: Fdo. Tatiana Sentamans Gómez
Vicerrectora de Cultura y Extensión
Universitaria

Fdo.: Carolina Galiana Sanchis
Vicepresidenta Fundación FESORD CV

(RR 646/2015, de 29 de abril de 2015
(DOCV núm. 7522, de 11/05/15),
en relación con la RR 730/2011,
de 19 de mayo, DOCV núm. 6530,
de 27 de mayo de 2011)



ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL CURSO/ACTIVIDAD FORMATIVA

TÍTULO: LENGUA DE SIGNOS: INTRODUCCIÓN-NIVEL INICIAL, Campus de Sant Joan d'Alacant

OBJETIVOS DEL CURSO:

- Adquirir conceptos teóricos básicos sobre Lengua de Signos y la comunidad sorda, que faciliten el aprendizaje de habilidades elementales para el inicio de conversaciones con personas sordas.
- Conocer los aspectos más relevantes de la idiosincrasia de las personas sordas como primer paso para acostumbrarse al colectivo.
- Adquirir conocimientos muy básicos de la Lengua de Signos para poder presentarse y formular/contestar algunas preguntas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Se pretende facilitar al alumnado los recursos visuales y las herramientas apropiadas para que puedan participar en intercambios comunicativos breves sobre actividades y asuntos cotidianos.

Para ello, al finalizar el curso, el alumnado deberá ser capaz de:

- Establecer una comunicación básica con personas sordas
- Conocer la cultura y los rasgos más importantes de las personas sordas
- Conoce la situación actual de este colectivo en los diferentes ámbitos sociales (educación, vida laboral, vida social)

Estructura de los estudios

PROGRAMA:

MODULO I. Lengua de Signos

1. Situaciones básicas comunicativas

- Alfabeto dactilológico
- Presentaciones
- Saludos y formas de cortesía



2. Estudias o trabajas
 - Profesiones y estudios. Vocabulario básico
 - Los números
 - Días de la semana, meses, horas, estaciones

3. Donde vives
 - Ciudades y pueblos
 - Medios de transporte

4. La familia
 - Parentescos
 - Edades cronológicas / etapas de la vida
 - Descripciones / Adjetivos

MODULO II. Aspectos sociológicos de las persones sordas

1. Concepto integral de la Persona Sorda
2. Entidades que trabajan con y para las personas sordas.
3. Las personas sordas en la sociedad. Barreras de comunicación
4. La tecnología de ayuda y los/las intérpretes de Lengua de Signos

FECHAS y HORARIO:

14-16-21-23-28/febrero 2017

2-7-9-14-16/marzo 2017

Martes y jueves de 16.30 a 19 h

LUGAR:

Aula 4, edf. Fco Javier Balmís. Campus de Sant Joan



ANEXO I-2

PERSONAL DOCENTE CURSO LENGUA DE SIGNOS: INTRODUCCIÓN-NIVEL INICIAL, Campus de Sant Joan

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	HORAS DOCENCIA
LETICIA RAMIREZ PEREA	21498767T	25 horas

Firmado: La Fundación
Responsable de la puesta en
marcha y supervisión del
curso

ANEXO II

DESCRIPCIÓN DEL CURSO/ACTIVIDAD FORMATIVA

TÍTULO: LENGUA DE SIGNOS: INTRODUCCIÓN-NIVEL INICIAL, Campus de Elche

OBJETIVOS DEL CURSO:

- Adquirir conceptos teóricos básicos sobre Lengua de Signos y la comunidad sorda, que faciliten el aprendizaje de habilidades elementales para el inicio de conversaciones con personas sordas.
- Conocer los aspectos más relevantes de la idiosincrasia de las personas sordas como primer paso para acostumbrarse al colectivo.
- Adquirir conocimientos muy básicos de la Lengua de Signos para poder presentarse y formular/contestar algunas preguntas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Se pretende facilitar al alumnado los recursos visuales y las herramientas apropiadas para que puedan participar en intercambios comunicativos breves sobre actividades y asuntos cotidianos.

Para ello, al finalizar el curso, el alumnado deberá ser capaz de:

- Establecer una comunicación básica con personas sordas
- Conocer la cultura y los rasgos más importantes de las personas sordas
- Conoce la situación actual de este colectivo en los diferentes ámbitos sociales (educación, vida laboral, vida social)

Estructura de los estudios

PROGRAMA:

MODULO I. Lengua de Signos

1. Situaciones básicas comunicativas
 - Alfabeto dactilológico
 - Presentaciones
 - Saludos y formas de cortesía
2. Estudios o trabajos



- Profesiones y estudios. Vocabulario básico
- Los números
- Días de la semana, meses, horas, estaciones

3. Donde vives

- Ciudades y pueblos
- Medios de transporte

4. La familia

Parentescos

- Edades cronológicas / etapas de la vida
- Descripciones / Adjetivos

MODULO II. Aspectos sociológicos de las personas sordas

1. Concepto integral de la Persona Sorda
2. Entidades que trabajan con y para las personas sordas.
3. Las personas sordas en la sociedad. Barreras de comunicación
4. La tecnología de ayuda y los/las intérpretes de Lengua de Signos

FECHAS y HORARIO:

6-8-13-15-20-22-27-29 de marzo

3-5 de abril 2017

lunes y miércoles de 16.30 a 19 h.

LUGAR:

Aula 0.5 - Edificio Torreblanca. Campus de Elche



ANEXO II-2

PERSONAL DOCENTE CURSO LENGUA DE SIGNOS: INTRODUCCIÓN-NIVEL
INICIAL, Campus de Elche

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	HORAS DOCENCIA
LETICIA RAMIREZ PEREA	21498767T	25 horas

Firmado: La Fundación
Responsable de la puesta en
marcha y supervisión del
curso